

Cálculo de la Tasa de Variación Anual del Índice de Garantía de Competitividad

Metodología

Cálculo de la Tasa de Variación Anual del Índice de Garantía de Competitividad

La tasa de variación anual del Índice de Garantía de Competitividad (IGC) en el mes m del año t se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$VIGC^{mt} = VIPCA_UM^{mt} - \alpha \times (VIPCA_ESP^{mt/m1999} - VIPCA_UM^{mt/m1999}),$$

donde:

$VIGC^{mt}$, es la tasa de variación anual del Índice de Garantía de Competitividad en el mes m del año t ,

$VIPCA_UM^{mt}$, es la tasa de variación anual del Índice de Precios de Consumo Armonizado de la Unión Monetaria en el mes m del año t ,

$VIPCA_ESP^{mt/m1999}$, es la tasa de variación acumulada del Índice de Precios de Consumo Armonizado de España entre el mes m del año t y el mismo mes m del año 1999,

$VIPCA_UM^{mt/m1999}$, es la tasa de variación acumulada del Índice de Precios de Consumo Armonizado de la Unión Monetaria entre el mes m del año t y el mismo mes m del año 1999, y

α , es un parámetro comprendido en el intervalo $[0,2 ; 0,35]$, que se podrá revisar cada cinco años y se publicará en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Actualmente, α es igual a 0,25.

Este dato se publicará con periodicidad mensual según el calendario de publicación disponible en la página web del INE.